



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE ALMERÍA POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y Usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva(BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que, la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, la **COMISIÓN DE VALORACIÓN**, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando compuesta por:

- Una **Presidencia**, ejercida por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo
- Dos **Vocalías**, desempeñadas por personal perteneciente a la categoría profesional A1-del cuerpo de funcionarios de la Junta de Andalucía, y
- Una **Secretaría** que, para esta Comisión de Valoración, será desempeñada por una funcionaria Administrativo de esta Delegación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTPFWUUCRTY2QQPX2FELSRK2Q	PÁG. 1/2	

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y a la vista de la propuesta de composición efectuada por del Servicio de Consumo,

RESUELVO

Que la **COMISIÓN DE VALORACIÓN** encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025, está constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

- D^a MARIA JOSE SALVADOR SÁNCHEZ, Jefa del Servicio de Consumo

Vocales:

- D^a CARMEN RULL PUERTAS, Jefa de Sección de Formación y Defensa de Consumidores del Servicio de Consumo.

- D^a HERMELINDA VALENZUELA GARCÍA, Asesora Técnica del Servicio de Consumo

Secretaria :

- D. PEDRO J. SÁNCHEZ ALONSO , Negociado de control e Inspección del Servicio de Consumo

Almería, fechado y firmado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTPFWUUCRTY2QQPX2FELSRK2Q	PÁG. 2/2	